



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 2752/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marcela Claudia FLAQUER, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna solicitó el cursado de la materia Economía, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2752/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2752/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar en el año 2002 el cursado de la asignatura Economía, exceptuándola del régimen de correlatividades, a la alumna Marcela Claudia FLAQUER, Legajo N° 7-247589-3, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 401/2002

Mel
HB
E

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR